

Número 70.

# SEMANARIO CATÓLICO.

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Non coronabitur nisi qui legitimè certaverit.  
(Paul, ep. II ad Timoth.)

No será coronado el que no pelearé como buen.  
(S. Pablo, carta II á Timoteo.)



## PUNTOS DE SUSCRICION.

En esta Ciudad: la Administracion del «Semanario Católico» y la imprenta de Parpal.

Los suscritores de fuera, podrán entenderse con los Sres. corresponsales ó directamente con la Administracion.

## ADVERTENCIAS.

Las obras que se remitan á la Redaccion se anunciarán gratis dos veces.

Toda la correspondencia debe dirigirse á Don Antonio Tutzó y Gelabert, Administrador del «Semanario Católico.»

## REDACCION

Y

ADMINISTRACION:

calle Arrabal n.º 2,

MAHON.

## PRECIOS.

Mahon.....0'50 ptas. al mes  
Demás pueblos  
de las Baleares....1'50 » trimestre.  
Península.....3'00 » semestre.  
Ultramar.....8'00 » al año.  
Los números sueltos se venden á 15 céntimos de peseta.

## ADVERTENCIAS.

El pago de la suscripcion debe efectuarse por adelantado.

Se insertarán anuncios que no desdigan de la índole del periódico, á precios convencionales.

Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

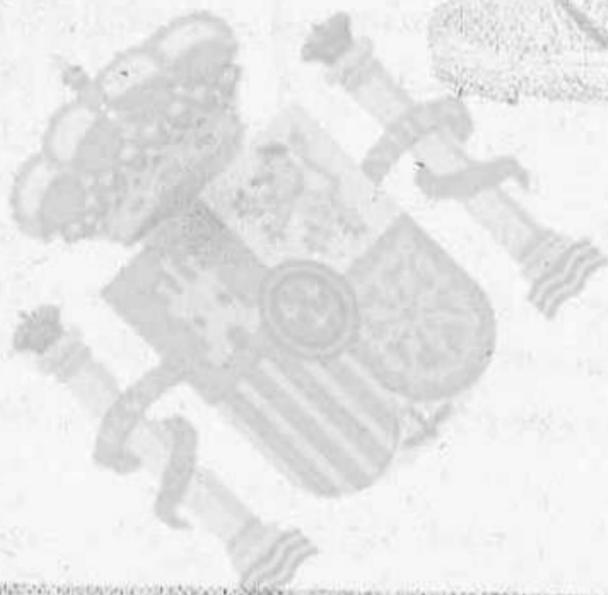
Número 10

# SEMANARIO CATOLICO

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

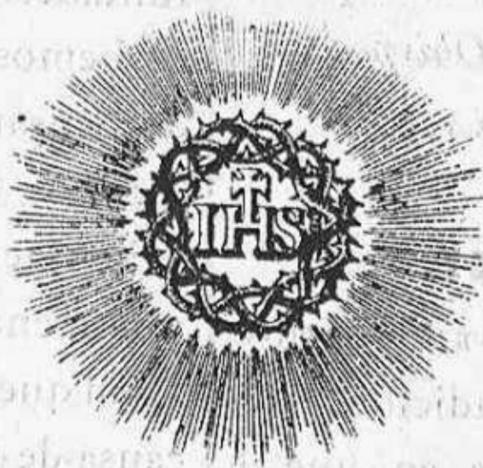
Se publica los días 15 y 22 de cada mes. No se vende en los puntos de venta como punto de venta. Precio de venta 10 céntimos.

MINISTERIO DE CULTURA



<p><b>PRECIOS</b></p> <p>Al por mayor... 0,50 pesetas al mes.      De las Indias... 1,50 pesetas al mes.      De Ultramar... 2,00 pesetas al mes.      De América... 2,50 pesetas al mes.      De Filipinas... 3,00 pesetas al mes.</p> <p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>El pago de la suscripción debe hacerse por adelantado. Se aceptan suscripciones por adelantado. Se aceptan suscripciones por adelantado.</p>	<p><b>REDACCION</b></p> <p>Y</p> <p><b>ADMINISTRACION</b></p> <p>Calle Arzobispado n.º 2</p> <p><b>MADRID</b></p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRICION</b></p> <p>En el extranjero se remite a la editorial por medio de giro postal. Los suscriptores de fuera de España deben remitir el importe en pesetas o en el equivalente a pesetas.</p> <p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>Las inserciones se remiten a la Redacción por medio de giro postal. Se aceptan suscripciones por adelantado. Se aceptan suscripciones por adelantado.</p>
--	---	---

MAHON SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 1882.



AL EXCMO. É ILTMO SR.

OBISPO DE MENORCA

Dr. D. Manuel Mercader y Arroyo

# EL SEMANARIO CATÓLICO

EN SUS DIAS.

Dios cuya providencia es infinita  
Bondadoso al hombre llama desde el Cielo,  
Y en su amor paternal con dulce anhelo  
Gracias mil á este fin le facilita.

Para guiarle á la gloria do El habita,  
De la fé dichosísimo consuelo,  
Pastores eligió que en este suelo  
Dirigen con amor su grey bendita.

La gracia del Espíritu Divino,  
Pastor de esta porcion os eligiera:  
Pues nos guiais del amor por el camino  
Hácia Dios que anhelante nos espera,  
Homenaje os rendimos peregrino  
De respeto, obediencia y fé sincera.

LA ENCICLICA DE SU SANTIDAD.

*A los venerables Hermanos y á los queridos hijos los Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de la region de España.*

**LEON PP. XIII.**

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS:

Salud y apostólica bendicion:

Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nacion Española, merece por cierto el mayor elogio el que, despues de varias vicisitudes de cosas y personas, aun conserva aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fé católica, con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje español.—Esta firmeza la hacen patente muchos argumentos, y mayormente la insigne piedad para con esta Sede Apostólica, que con toda clase de demostraciones, con escritos, con larguezas y con piadosas romerías, repetidas veces en modo muy esclarecido manifiestan los españoles. Ni se olvidará tampoco el recuerdo de tiempos recientes, en que toda Europa fué testigo del ánimo no menos esforzado que piadoso, de que dieron prueba en dias aciagos y calamitosos para la Silla Apostólica.—En todo esto, además de un beneficio singular de Dios, reconocemos, oh amados hijos y venerables hermanos, los frutos de vuestros desvelos, y tambien la loable resolucion del mismo pueblo, que en tiempos tan contrarios al nombre católico con ahinco se mantiene unido á la religion de sus padres, y no vacila en oponer una constancia igual á la grandeza de los peligros. En verdad no hay cosa que no se pueda esperar en España, si tales sentimientos de los ánimos fuesen

fomentados por la caridad, y fortalecidos por una constante concordia de las voluntades.—Mas en este punto, porque no hemos de disimular lo que hay, cuando pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece á nuestro ánimo una pena semejante á la ansiosa sollicitud que pasó el Apóstol San Pablo por causa de los Corintios. Segura y tranquila habia permanecido ahí la concordia de los católicos, no solo entre sí, sinó mayormente con los Obispos; y por esto, con razon, nuestro predecesor Gregorio XVI alabó á la nacion española, porque perseveraba en su *inmensa mayoría, en su antiguo respeto à los obispos y pastores inferiores canónicamente establecidos* (1). Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos, y perturban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por motivos de Religion. Sucede á menudo que los que investigan cuál es el modo mas conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso como fuera justo. Aun mas, á veces, si el obispo ha aconsejado algo, y aun mandado segun su autoridad, no faltan quienes lo lleven á mal ó abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto á unos, haciendo agravios á otros.—Bien claro está, pues, cuanto importa conservar incólume la union de los corazones: tanto mas, que en medio de la desenfrenada libertad de pensar y de la fiera é insidiosa guerra que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es

(1) Alloc. Affietas, kal. Mar. 1841.

de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de voluntades, para que, hallándose divididos no vengan á sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto, conmovidos por la consideracion de semejantes daños os dirigimos estas Letras, oh Amados Hijos nuestros y venerables Hermanos, y encarecidamente, os suplicamos que, haciéndoos intérpretes de Nuestros saludables avisos, empleeis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

Ante todo es oportuno recordar las mútuas relaciones entre lo religioso y lo civil; muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Porque suelen algunos, no solo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la religion, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningún influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nacion sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las cosas: y tanto mas perniciosamente yerran, cuanto que privan desatentadamente á la república de una fuente caudalósima de bienes y utilidades. Porque si se quita la Religion, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sosten del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la Religion: tales son en primer lugar el mandar con justicia y moderacion, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar á cada uno lo suyo y no tocar lo ageno.

Pero como se ha de evitar tan impío

error, así tambien se ha de huir la equivocada opinion de los que mezclan y como identifican la religion con algun partido político, hasta el punto de tener poco menos que separados del Catolicismo á los que pertenecen á otro partido. Esto en verdad es introducir malamente las fracciones políticas en el augusto campo de la religion; querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta á una funesta multitud de inconvenientes.—Por tanto, lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza, así tambien es justo que se distingan en vuestro juicio y estimacion. Porque las cosas civiles, por mas honestas é importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario la religion, que nació de Dios y todo lo refiere á Dios, se levanta mas arriba y llega hasta el Cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, empapar el alma, que es la parte mas apreciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano á la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando. Por lo cual es justo que se mire como de un órden mas elevado la religion y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de los bienes, debe quedarsalva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por mas que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo; en que es preciso salvar los intereses católicos de la nacion. Y á esta empresa noble y necesaria, co-

mo unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales, por otra parte, se pueden sostener en su lugar honesta y legítimamente. Porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religion y la justicia; sino que, lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad comun y amando con afecto de madre á los hombres todos, si bien con mas especialidad á aquellos que mas se distinguieron por su fé y su piedad.

El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida, á saber: la obediencia á la potestad legítima, que ora mandando, ora prohibiendo, ora rigiendo, hace unánimes y concordos los ánimos diferentes de los hombres. En lo cual no hacemos mas que recordar cosas sabidas y averiguadas de todos: aunque son ellas tales, que no solo es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas con la conducta y práctica de todos los dias, como norma del deber. Es decir, que así como el Romano Pontifice es maestro y príncipe de la Iglesia universal, así tambien los obispos son rectores y cabezas de las iglesias que cada cual legítimamente recibió el cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdiccion el presidir, mandar, corregir, y en general, disponer de todo lo que se refiera á los intereses cristianos. Ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y dejó á su Iglesia: y por esta razon Nuestro Predecesor

Gregorio IX dice: «No nos cabe duda que los Obispos llamados á la parte de nuestra solicitud, hacen las veces de Dios (1).» Y esta potestad ha sido dada á los Obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan: puesto que por su naturaleza tiende á la edificación del cuerpo de Cristo, y hace que cada Obispo sea como un lazo que una con la comunión de la fé y de la caridad á los cristianos á quienes preside, entre sí y con el supremo pontífice, como miembros con su cabeza. A este propósito se de gran peso aquella sentencia de San Cipriano: «*Estos son la Iglesia, la plebe unida con el Sacerdote, y la grey arimada á su Pastor* (2):» y esta otra de mayor peso: «*Deben saber que el Obispo está en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si álguien no está con el obispo, no está en la Iglesia* (3).» Tal es la Constitucion de la república cristiana, y esta inmutable y perpétua; y si así no se conserva religiosamente, forzoso es que se siga sumo trastorno de derechos y deberes, viniendo á romperse la trabazon de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia, «*el cual, fornido y organizado por sus ligaduras y coyunturas, crece en aumento de Dios* (4).» Por donde se vé que es necesario tener á los Obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las cosas que tocan á su jurisdiccion.

Ahora bien: teniendo presentes las parcialidades que en estos tiempos agitan los ánimos de muchos, no solo exhorta-

(1) Epist 198, libro 13.

(2) Epis. 69 ad Pupiumum.

(3) Ibid.

(4) Colosa, 18, 19.

mos sino aun rogamos á todos los españoles que se acuerden de este deber de tanta monta. Y señaladamente procuran con todo ahinco observar la modestia y la obediencia los miembros del Clero, cuyas palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para ejemplo de los demás. Sepan que los trabajos que emprenden en el desempeño de sus cargos, entonces serán sobre todo provechosos para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren á las órdenes é insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las riendas de la Diócesis. Ciertamente que no corresponde á su deber el que los Sacerdotes se entreguen completamente á las pasiones de partidos de manera que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderación. Con esta precaución, seguros estamos que el Clero español, que con su virtud, con su doctrina y con sus trabajos ha prestado tantos servicios en beneficio de las almas y para bien de la sociedad, los irá cada día prestando mayores.

Para ayuda de su obra juzgamos no poco á propósito aquellas asociaciones, que son como cohortes auxiliares para el acrecentamiento de la religión católica. Así que alabamos el establecimiento é industrias de las mismas, y grandemente deseamos que, creciendo en número y celo, lleven cada día frutos más copiosos. Mas como estas se proponen la defensa y dilatación de la causa católica, y la causa católica la dirige el Obispo en cada diócesis, síguese naturalmente que deben estar sometidas á los

Obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y protección. Ni han de trabajar ménos las mismas por conservar la unión de los corazones: primero porque es propio de toda sociedad que su fuerza y eficacia provenga de la mancomunidad de las voluntades; y en segundo lugar porque es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad, que debe ser compañera de todas las obras buenas, y como señal y divisa que distinga á los discípulos de la escuela de Cristo. Por tanto, como fácilmente puede acontecer que los socios tengan diversos pareceres en puntos políticos, por lo mismo, á fin de que no venga á alterarse la unión de los ánimos por las opuestas parcialidades, conviene tener presente cuál es el fin que se proponen las asociaciones que se llaman católicas, y al tomar los acuerdos tener los ojos tan fijos en aquel blanco, como si no pertenecieran á ningún partido, acordándose de las diversas palabras del Apóstol San Pablo: «Los que »habeis sido bautizados en Cristo, estais »revestidos de Cristo. No hay Judío ni »Griego, no hay siervo ni libre..... pues »todos vosotros sois una sola cosa en »Cristo (1).» De este modo se conseguirá la ventaja de que no solamente cada socio en particular, sino también las diversas asociaciones de este género estén amigable y benévola conformes: lo que se ha de procurar con toda diligencia. Ya que dejadas aparte, como hemos dicho, las parcialidades, habrán desaparecido las ocasiones principales de rivalidades enemigas: de donde se seguirá que haya una causa, y esta la mayor y

(1) Galat, III, 27, 28.

más noble, que atraiga á todos, en lo cual no puede haber discusiones entre católicos dignos de este nombre.

Finalmente, mucho importa que se acomoden á esta misma instruccion los que por escritos, especialmente en diarios, combaten por la incolumidad de la Religion.—Bien conocido tenemos cuál es su objeto, y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo: ni podemos menos de tributarles justas alabanzas como á beneméritos del nombre católico. Pero la causa que han abrazado, es tan excelente y tan elevada, que requiere muchas cosas, en que no es razon que falten los defensores de la justicia y la verdad: porque mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. El aviso, pues, que hemos dado á las asociaciones el mismo repetimos á los escritores: que alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y en la muchedumbre la union de los corazones: porque para lo uno y para lo otro puede mucho la obra de los escritores. Y como quiera que nada hay mas contrario á la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaucion. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sino con moderacion y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda, también el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo.

Estas reglas de obrar creemos que servirán muchísimo para apartar las causas que impiden la perfecta concordia de los ánimos. A Vosotros toca, Amados

Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, explicar Nuestra mente, y poner el empeño posible en que todos conformen cada dia su conducta con la que llevamos dicho. Lo cual ciertamente confiamos que de buen grado harán los españoles tanto por su probado afecto á esta Sede Apostólica, como por los bienes que se han de esperar de la concordia. Traigan á la memoria los ejemplos de su pátria: consideren que si sus mayores hicieron dentro y fuera de España muchas proezas de valor y muchas obras ilustres, no las pudieron hacer desvirtuando sus fuerzas con las disensiones, sino juntándose todos como en una sola alma y un solo corazon. Porque animados de la caridad fraterna y sintiendo todos lo mismo, es como triunfaron de la potente dominacion de los Moros, de la herejía y del cisma. Con que sigan las pisadas de aquellos, cuya fé y gloria han heredado, é imitándolos hagan ver que aquellos dejaron herederos no solo de su nombre sino tambien de sus virtudes.

Por lo demás, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, pensemos que Os conviene para la union de los ánimos y uniformidad de disciplina, que los que vivis en la misma provincia, de cuando en cuando confirais unos con otros y con vuestro Metropolitano para tratar á una, de las cosas que tocan á todos: y que cuando el asunto lo pidiere, acudais á esta Silla Apostólica, de donde procede la integridad de la fé, el vigor de la disciplina y la luz de la verdad. Para lo cual ofrecerán coyuntura muy propicia las romerías que suelen emprenderse en España. Pues para componer las discordias y dirimir las con-

troversías nada hay más apropiado, que la voz de Aquel, á quien Cristo nuestro Señor, Príncipe de la paz, puso por Vicario de su potestad: así como también la abundancia de carismas y gracias celestiales, que manan copiosamente de los sepulcros de los Santos Apóstoles.

Empero puesto que *toda nuestra eficacia viene de Dios*, rogad mucho á Dios juntamente con Nos, para que dé á Nuestros avisos virtud y eficacia, y disponga los ánimos de los pueblos á obedecer. Preste favor á nuestros trabajos la Inmaculada Virgen María, augusta Madre de Dios, Patrona de las Españas: asístanos Santiago Apóstol, asístanos Santa Teresa de Jesús, vírgen legisladora y gran lumbrera de las Españas, en quien el amor de la concordia y de su patria y la obediencia cristiana, como en perfecto ejemplar, maravillosamente brillaron.

Entre tanto, como prenda de los dones celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, á todos vosotros, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, y á toda la Nación española, con muchísimo afecto en el Señor, damos la Apostólica bendición.

Dado en Roma en San Pedro á los ocho de Diciembre de MDCCCLXXXII. De nuestro Pontificado año quinto.

LEON PP. XIII.

---

### SECCION PIADOSA.

---

#### EL DULCE NOMBRE DE JESÚS.

---

Ocho días ha que tuvo lugar allá en Belen el milagroso parto de una Virgen, y ya el dulce fruto de sus castas entrañas quiere ser conocido con su verdadero santo Nombre; ocho dias há que nació el Hijo de Dios, y ya se presenta como

vástago de una raza humana, como descendiente de Abraham, como hijo sumiso del pueblo de Israel; y como si la gloria con que brillara en el pesebre, al ser cantado por los ángeles, le mortificase, ocúltase hoy en la sangre de la circuncision, y humíllase hasta el punto de presentarse como pecador; porque el que fué ántes que los siglos fueran, el consubstancial al Padre, aunque engendrado por El, Aquél por quien todas las cosas han sido hechas y sin El nada se hiciera, Este es quien por descender de Abraham, se sujeta á una ley que El mismo le diera para dar cumplimiento á las profecías y salvar á Israel.

Al ser circuncidado recibe el dulcísimo nombre de Jesús, que significa Salvador, segun el Angel anunciara á San José, que debia salvar á su pueblo, redimiéndole de la servidumbre del pecado.

En efecto, esclava se hallaba la humanidad bajo el peso de sus propias desventuras, envilecida por la corrupcion y desheredada del cielo; y Dios por una misericordia que la humana imaginacion no puede alcanzar, sinó alumbrada por la purísima luz de la fé y abrasado su corazon por el fuego de ese amor que regenera, Dios por infinita misericordia ha dado al mundo á su Hijo el muy amado para que fuese nuestro Salvador, la luz y el camino que nos guiase á través de los siglos á la patria celestial recuperada por el sublime sacrificio de la redencion, que principiara en una gruta cerca de Jerusalem para consumarse en la elevada cumbre del Calvario.

Jesús, nombre dulcísimo que debemos pronunciar siempre en espíritu de profundo reconocimiento, de inmensa gra-

titud y confianza sin límites. Llevemos el Santo nombre de nuestro adorable Redentor grabado en el fondo de nuestros pechos, nosotros los que cruzamos el agitado mar de esta vida, náufragos de las tormentas sociales, suspensos en frágil tabla entre dos inmensidades, el rugiente pavoroso abismo del pecado y el hermoso y deslumbrante cielo del amor divino; entreguemos nuestros corazones al Divino Redentor y al pie de los altares, en el retiro de nuestras casas, en nuestros pesares, en nuestras alegrías pronunciamos con emoción cristiana el dulcísimo nombre de Jesús, contemplando en nuestras oraciones el misterio inmenso de su amor divino realizado hace diez y nueve siglos para abrir al hombre las puertas del cielo cuyo gozo es la aspiración de la humanidad regenerada.

1883.

Señales son del juicio  
Ver que todos le perdemos.  
—Lope de Vega.—

El *Siglo de las luces* declina en su cuarto menguante; no queriendo decir con esto que mengüen las *luces*, sinó el siglo.

Desciende de la constelación del *Petróleo* hácia la de la *Dinamita*; con lo que ya comprendereis que si disminuyen las *luces*, no, empero los *truenos*: las naciones del norte (v. g. Thule y Catay) harán buenas nuestras palabras.

De diaria y comun observación es que el rayo precede al trueno, ó que la luz se propaga con más rapidez que el sonido; por esto no ha de estrañarnos que el *Siglo de las luces* (del petróleo y agua-ras) acabe en *Siglo de los true-*

*nos*, de los petardos ó de las máquinas explosivas.

¡Luz! luz!!, dijo el siglo de las *idem* al trabajador;—Deja el templo, que en él solo hay pocas lámparas y ménos candelijas... y vete á los clubs patrióticos, casinos cantantes... y el trabajador sin decir adios á su Madre la Iglesia, despidiéndose á la francesa, se hizo *sócio*, con lo cual las *luces* se le aumentaron como llovidas. Para asistir al templo no necesitaba dineros, ni cercenar las horas de trabajo, porque iba los días festivos y gratis; mas para concurrir al casino ya es diferente, y para ello días de fiesta lo son todos; necesita tiempo, traje segun el último figurin y caudales para obsequiar á sus consóciós. De aquí vino que el trabajador, al que no en balde visitaron las *luces* para ver mejor su miseria, velada ántes por la *sombra* de los templos, díjese al siglo de aquellas: *Para seguir tu bandera, ménos horas de trabajo y aumento de jornal*. Y entónces vimos y vemos aún muchas *lumberas* vacilar, disminuir, y con chisporroteo característico indicar apagarse; y no fuera corta desgracia, con tantas *luces*, quedarnos á buenas noches ó á oscuras. Aquellos polvos traen estos jodos; ó mejor dicho, aquellas *luces* traen esta *dinamita*. Lo que aun ignoramos (y cuenta que nos ruboriza confesarlo) es si con el siglo acabarán los juegos de pirotecnia. Mas ¿qué puede legar una explosión lumínica, á que acompaña temeroso ruido, sinó tinieblas, confusión y estupor? Esto piensan los espíritus timoratos; pero nosotros, que no somos timoratos ni espíritus, pensamos de otra manera, que adrede se hizo la hipótesis de la *selección ani-*

*mal*, especie de géneo, ó ángel custodio, en virtud del cual el hombre de hoy, simio de ayer, esponja en pretéritas edades... ha separado ó perpetuado de ésta y de aquella especie, á su paso por las mismas cualidades, virtudes y vicios, hábitos y costumbres, color y calor, y ha presentado ese architipo, llamado por Linneo *Homo sapiens*. Pues esto que nos enseña lo pasado, nos predice el porvenir... y el Zaragozano perdone... *Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?* Entiendo que no, porque los lectores del «Semenario» son de escapulario y novena, é ignoran los más que en la ortografía masónica se usan tres puntos (:.), de que no habla la gramática, ni siquiera la parda; y por este tenor otras cosas *ejusdem farinae*, que son el *a b c* de la Ciencia moderna. Pero vais á entenderlo á escape: atención. Así como los hombres cuentan los años, *nuestra raza* cuenta edades. En la *edad esponjiaria* el *aun-no-hombre*, el *esponja-humano*, vamos al decir, se caracterizaría por *chupar*, apropiarse líquido: de ahí arrancan los reumas, que la dichosa selección ha creído prudente conservar para castigo de *chupones*, que no escasean... En la *edad simio-humana* el *mono-hombre* era un hombre *mono*; todos unos Narcisos y unos Apolos: era la edad de la belleza: ejemplo el macaco que, con perdon, así se llama.

En la *edad humana* que es la que el hombre atraviesa en este momento histórico, ya sin *esponjas*, ni *monadas* y esclavo de las monedas, se caracteriza por ser *el único ser de la naturaleza QUE HACE FUEGO*. De manera que el hombre, para los *sábios*, es el *esponja-gusano-mono*... que en virtud de la per-

fectibilidad se ha hecho dueño del fuego, y con él de las *luces* que admira, y de los *truenos* que recrean su oído; y sabiendo que el fuego acaba en *ceniza* y en nada (*pulvis, nihil*), el hombre parará en *nihilista*, que es lo que queríamos demostrar. Y ahí vemos no pocos que nos han tomado la delantera. Como ellos, vamos á ser todos andando el Tiempo, ese soberano que tiene fuero absoluto en todo lo creado, por más que se hayan cercenado los fueros de los soberanos y los soberanos absolutos ni más ni menos.

Y verán ustedes en la *edad nihilista* (si algo que ver, y que vea, quedan) que el hombre querrá no ser cosa, ni siquiera pobre, que no hay ser menos. Y huirán los tales de los tronos y de las carteras como del cólera, no habrá gracia que no sea desgracia, ni título que no sea apo lo y a peste á *alias*. De manera que á los *nihilistas* les tocará demostrar la profecía del *fin del mundo*.

A esta dichosa edad y siglo dichoso nos acercará un paso más el año que estamos empezando, dispuesto á acabar con muchos de nosotros y *nihilistanizar* á los restantes.

Y no hay que asustarse del nihilista: es el *hombre del porvenir*, que es mucho mejor que si fuese el porvenir del hombre.

Hé ahí el juicio del año, y así díganme ustedes si no es año sin juicio el nuestro. Y no vayamos á buscar si lo tendrían los pasados, que como dice el filósofo: *todo es igual y lo mismo*. Ayer, y hoy, y [siempre, y nunca, de tan diferentes parecen una misma cosa, como el freir y el llover.

Será el 1883 año de *sufragios* y no

por las almas del purgatorio, que estas no eligen diputados, ni siquiera concejales; y andarán la *mia* sobre la *tuya* hechas ministros ó punto ménos, pero no del altar. Y si el Papa continúa prisionero, seguirá libre la *Pepa* y váyase lo uno por lo otro. Y Habrá *Truenos* sin rayos y *Centellas*.... en Cataluña. Y á fuerza de *luces* algunos quedarán achicharrados, otros en penumbra, no pocos á la sombra y todos á oscuras, si Dios no lo remedia, porque como dijo Lope,

Señales son del juicio

Ver que todos le perdemos.

Y no puede tardar el dia del juicio, segun está rematándose el juicio en el dia.

FRANCISCO.

Del «Boletín Eclesiástico» de Gerona trascribimos la siguiente Real Órden:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.—Circular número 334.—Registro número 1.110.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 17 del actual me comunica la Real órden siguiente:—«Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Figueras contra una providencia de ese Gobierno de 23 de Diciembre de 1879, relativo al pago de aceras de la iglesia parroquial de aquella ciudad, resulta: que á los 18 años de colocadas las aceras de dicha iglesia el Ayuntamiento exigió por la vía de apremio el pago de las mismas á la Junta de obras de la iglesia, fundándose en deber considerarse para el pago de aceras esta corporación como propietaria del templo

y en estar encargada de sufragar los impuestos por el servicio municipal de aceras del cual no estaban exentas las iglesias. La Junta de obras manifestó no estar obligada á dicho pago por no ser propietaria del templo y si únicamente administradora de los fondos que el Estado invierte en la reparación de los Templos.—Ese Gobierno, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, resolvió el asunto determinando que el pago de las referidas aceras se hiciera por el Ayuntamiento y que éste se abstuviera en lo sucesivo de apremiar á las iglesias.—Considerando: que la obligación de construir aceras en una latitud de tres piés ó sean 835 milímetros, cuando por primera vez se establecen, es una carga impuesta á los propietarios de fincas colindantes con la vía pública urbana, y que los templos, que no son de propiedad particular, son edificios públicos, cuya conservación ha tomado á su cargo el Estado en compensación de los bienes que á ese fin estaban destinados y han sido objeto de la desamortización, están por las leyes y deben estar exentos de tributos y cargas, no solo por el concepto indicado, sino también, porque siendo en destino de interés general, puede decirse que pertenecen á colectividades que ya contribuyen á levantar todas las cargas públicas así generales como locales.—Considerando: que debiendo limitarse la Junta de obras á administrar los fondos destinados á ese objeto, sin que le sea lícito disponer de ellos para otro destino, ni el Ayuntamiento exigirselos para lo que es un cargo

obligatorio de su presupuesto, como cualquiera otro servicio público municipal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la providencia de ese Gobierno, declarando que el coste de la colocacion de aceras contiguos á esos Templos debe de incluirse, como gasto necesario en los presupuestos municipales, puesto que el de ingresos se cubre con los tributos que satisfacen esas colectividades, á quienes tales edificios pertenecen. —De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. —Lo que he dispuesto insertar en este «Boletín» para la debida publicidad -Gerona 30 de Octubre de 1882.—El Gobernador, *Ricardo Ayuso.*»

#### CRÓNICA LOCAL.

A las diez de la mañana del martes último, como anunciamos oportunamente, tuvo lugar, en la parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, la bendicion de las imágenes representando la Sagrada Familia y las de San Joaquin y Santa Ana, que han sido colocadas en el suntuoso altar recientemente construido. El acto fué solemne y concurridísimo, cantándose despues una misa que celebró el Rdo. don Lorenzo Pons, Pbro., y ocupando en el ofertorio la Sagrada Cátedra, el Rdo. Sr. Cura de dicha parroquial iglesia. Terminado el Divino Oficio se entonó en accion de gracias un solemne Te-Deum.

La frecuencia con que venimos ocupándonos de tales funciones, de la adquisicion de nuevas imágenes para el culto público, de las

obras que se emprenden en los templos, debidas á la generosa piedad de los fieles, es harto significativa y laudable para que una vez siquiera nos detengamos y fijemos nuestra atencion en un hecho digno del mayor encomio. Efectivamente: es grato al corazon católico reconocer como las funciones religiosas van aumentando en número, esplendor y riqueza; ver de que manera se establece una saludable emulacion que redunde en la mayor gloria de Dios; que sin más recursos que los que facilitan los generosos sentimientos de personas piadosas, van embelleciéndose las iglesias, adornándose sus altares y adquiriendo objetos para la mayor lucidez de sus funciones.

El otro dia tributamos un justo y merecido elogio al incansable celo de don Tomás Turmo que ha costeado el altar dedicado á Ntra. Señora de Lourdes; hoy debemos hacerlo de otra persona, cuyo nombre nos es desconocido; pero que no por eso es ménos acreedora á nuestros plácemes, por haber sufragado los gastos del altar dedicado á la Sagrada Familia.

Lleno de satisfaccion puede estar tan generoso benefactor. La obra habrá correspondido seguramente á sus deseos, y son numerosas las personas que han ido á examinarla, deshaciéndose en elogios así de la idea como de la realizacion de ella; así del altar como de las bellísimas imágenes que en él se veneran. Aquél es de estilo

compuesto, con dos columnas á cada lado, y á sus capiteles no les falta un detalle de los que señala el arte en su vuelo más rico y elevado. Profusion de adornos, gusto esquisito en su colocacion, formas magestuosas como las exige la grandiosidad de la iglesia del Cármen; y por otra parte, lo bien acabado de las imágenes, la propiedad de sus trajes, la ternura y espresion de su semblante, la mayor elevacion en que ha sido colocado el grupo con respecto á San Joaquin y Santa Ana, hacen del conjunto un todo bien acabado que tal vez sea modelo para las obras de su clase que en lo sucesivo se ejecuten.

El altar ha sido construido por el jóven reputado maestro Antonio Taltavull y Carreras, bajo la inteligente direccion de nuestro querido amigo don Gabriel Seguí y Oliver, quien ha dado pruebas de no poseer en vano el título de sócio corresponsal de la Academia española de Bellas Artes.

Las imágenes fueron encargadas á la casa de Barcelona conocida por el Danubio, y ella ha cuidado de cumplir, á completa satisfaccion, cuantos detalles le fueron desde aquí suministrados.

Reciba nuestros plácemes la modesta persona que ha sufragado los gastos de tan notable obra, y sirvale de estímulo á su celo y desprendimiento, además de lo meritorios que son á Dios tales actos, la general aprobacion que el que ha llevado á cabo ha merecido entre los hombres.

## FUNCIONES RELIGIOSAS.

Devocion de 40 horas dedicadas al S. Corazon de Jesús para final y principio de año y costeadas por la Asociacion del Apostolado de la oracion, continúan en la parroquial de Sta. María: se descubre mañana a las 6 con misas rezadas, á las 10 la mayor con plática, la última misa meditada y estacion. Por la tarde vísperas, rosario y estacion; á la noche Trisagio, sermon por D. Jaime Tutzó Pbro. Despues los acostubrados cultos propios del Apostolado y reserva.

Lunes terminará tan santa devovion misa de comunion general á las 7, la mayor será solemne con sermon del dulcísimo Nombre de Jesús. Lo demás como los dias anteriores predicando á la noche D. A. Pons Pbro. dándose fin con procesion, seguida de solemne bendicion con la sagrada Hostia y la reserva.

Parroquia del Cármen y S. Francisco con motivo de la festividad, la misa mayor será solemne, con visperas y rosario por la tarde.

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, lunes despues de la misa acostubrada habrá sermon votivo en honor de la propia Vírgen á cargo del Sr. Tutzó Pbro.

Miércoles, en Sta. María, la misa y comunion de los Josefinos á las 7 y 11<sup>2</sup> en su capilla.

Viernes, en S. Francisco, completas solemnes al anochecer en preparacion á la gran festividad de la Epifania ó Adoracion de los Reyes Magos y de la Vírgen de Belen.

## CORTE DE MARIA

*Dia 31.—A Ntra. Sra. del Bello Amor en la Parroquia de Sta. Maria*

*Dia 1.º.—A Ntra. Sra. de Todos los Santos en la Parroquia de Sta. Maria.*

*Dia 2.—A la Purísima Concepcion en la Parroquia de S. Francisco.*

*Dia 3.—A la Virgen del Cármen en su propia iglesia.*

*Dia 4.—A la Virgen de la Asuncion en la Parroquia de Sta. Maria.*

*Dia 5.—A la Virgen de la Esperanza en la Parroquia de Sta. Maria.*

*Dia 6.—Visita á la Virgen de Belen en la Parroquia de S. Francisco.*

## INDICADOR CRISTIANO.

31. Dom. S. Silvestre papa y confesor y Sta. Coloma vírgen y mártir.—Indulgencia plenaria para Terciarios, cofrades del Rosario y Congregantes de S. Luis Gonzaga que asistan á los ejercicios de Congregacion.

AÑO 1883.

- 1.º Lún Fiesta de precepto.—La Circuncision del Señor.—Todos los fieles que teniendo la Bula de la Santa Cruzada, confesados y comulgados, visiten en este dia cinco altares ó en su defecto uno solo cinco veces y rezaren en cada uno por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, exaltacion de la Santa Madre Iglesia, extirpacion de las herejías, etc. pueden ganar todas las indulgencias de las Estaciones de Roma.—Además si fueren Terciarios, Cofrades del Rosario, Cármen, Dolores, Corazon de Jesús, Apostolado de la Oracion, Comunion Reparadora, Corazon de Maria, Escapulario azul celeste ó Congregantes de S. Luis Gonzaga pueden conseguir segunda vez esta misma gracia por cada una de dichas cofradías, visitando una vez con las mismas disposiciones sus respectivas iglesias ó capillas.—Además los Terciarios, Cofrades del Rosario y Corazon de Maria, pueden ganar indulgencia plenaria si con las antedichas disposiciones visitaren sus iglesias ó capillas, como igualmente los Congregantes de S. Luis Gonzaga que asistan á los ejercicios de Congregacion.

2. Már. S. Isidro obispo y mártir y Sta. Teodora.

3. Miér. S. Daniel y S. Antero papa y mártires.

4. Juév. Stos. Tito, Rigoberto, Aquilino y compañeros mártires.

5. Viér. S. Telesforo papa y mártir.

6. Sáb. Fiesta de precepto.—La Adoracion de los Stos. Reyes.—Pueden ganarse las indulgencias de las Estaciones de Roma, como se ha dicho del dia de la Circuncision.

A. M. D. G.

# COLECCIÓN DE LEYES

1883. Ley 1.ª de 1.º de Mayo. Ley 2.ª de 1.º de Mayo. Ley 3.ª de 1.º de Mayo. Ley 4.ª de 1.º de Mayo. Ley 5.ª de 1.º de Mayo. Ley 6.ª de 1.º de Mayo. Ley 7.ª de 1.º de Mayo. Ley 8.ª de 1.º de Mayo. Ley 9.ª de 1.º de Mayo. Ley 10.ª de 1.º de Mayo.

## LEY DE 1.º DE MAYO DE 1883

31. Ley 1.ª de 1.º de Mayo. Ley 2.ª de 1.º de Mayo. Ley 3.ª de 1.º de Mayo. Ley 4.ª de 1.º de Mayo. Ley 5.ª de 1.º de Mayo. Ley 6.ª de 1.º de Mayo. Ley 7.ª de 1.º de Mayo. Ley 8.ª de 1.º de Mayo. Ley 9.ª de 1.º de Mayo. Ley 10.ª de 1.º de Mayo.

A 701883

1.ª Ley 1.ª de 1.º de Mayo. Ley 2.ª de 1.º de Mayo. Ley 3.ª de 1.º de Mayo. Ley 4.ª de 1.º de Mayo. Ley 5.ª de 1.º de Mayo. Ley 6.ª de 1.º de Mayo. Ley 7.ª de 1.º de Mayo. Ley 8.ª de 1.º de Mayo. Ley 9.ª de 1.º de Mayo. Ley 10.ª de 1.º de Mayo.



MINISTERIO DE CULTURA

2.ª Ley 1.ª de 1.º de Mayo. Ley 3.ª de 1.º de Mayo. Ley 4.ª de 1.º de Mayo. Ley 5.ª de 1.º de Mayo. Ley 6.ª de 1.º de Mayo. Ley 7.ª de 1.º de Mayo. Ley 8.ª de 1.º de Mayo. Ley 9.ª de 1.º de Mayo. Ley 10.ª de 1.º de Mayo.

A. M. D. C. C. C.